

Detalle	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado
<b>2 - GASTOS</b>		
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>501,248,765.00</b>	<b>520,914,079.00</b>
2.1.1 - REMUNERACIONES	367,975,987.00	386,650,251.00
2.1.2 - SOBRESUELDOS	82,638,200.00	82,941,200.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	0.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	0.00	0.00
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	50,634,578.00	51,322,628.00
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>250,410,035.00</b>	<b>249,497,699.00</b>
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	18,740,000.00	18,740,000.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	24,350,000.00	22,850,000.00
2.2.3 - VIÁTICOS	15,735,000.00	12,985,000.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	8,977,000.00	7,977,000.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	0.00	12,400,000.00
2.2.6 - SEGUROS	17,000,000.00	16,500,000.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	10,450,000.00	15,050,000.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	151,658,035.00	137,595,699.00
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	3,500,000.00	5,400,000.00
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>39,950,000.00</b>	<b>44,120,000.00</b>
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	2,900,000.00	2,900,000.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	100,000.00	1,300,000.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2,500,000.00	2,550,000.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	500,000.00	500,000.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	1,450,000.00	1,400,000.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	600,000.00	1,400,000.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10,450,000.00	11,450,000.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0.00	0.00
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	21,450,000.00	22,620,000.00
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9,100,000.00</b>	<b>9,100,000.00</b>
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	7,100,000.00	7,100,000.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL		
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES		
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	2,000,000.00	2,000,000.00
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS		
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL		
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	0.00	0.00
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS		
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS		
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO		
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS		

Fuente: [Reporte del SIGEF]

Definición de conceptos:

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado

Notas:

2. Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta,

3. Fecha de imputación: De 1 de enero al 31 de Agosto 2021.

4. Fecha de registro: Del 1 de enero al 31 de Agosto 2021.

V.A

24



<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>46,050,000.00</b>	<b>53,127,022.00</b>
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	13,100,000.00	12,977,022.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	100,000.00	1,400,000.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	500,000.00	500,000.00
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	10,000,000.00	20,000,000.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	850,000.00	1,650,000.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	14,000,000.00	5,000,000.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES		
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	7,200,000.00	8,000,000.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	300,000.00	3,600,000.00
<b>2.7 - OBRAS</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>0.00</b>
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	6,000,000.00	0.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA		
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS		
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)		
<b>2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS		
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
<b>Total Gastos</b>	<b>852,758,800.00</b>	<b>876,758,800.00</b>

#### 4 - APLICACIONES FINANCIERAS

<b>4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES
<b>4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES
<b>4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS</b>
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS

#### TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS

<b>TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>852,758,800.00</b>	<b>876,758,800.00</b>
--	-----------------------	-----------------------

**Presupuesto aprobado:** Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

**Presupuesto modificado:** Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

**Total devengado:** Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Preparado por:

Licda. Vinda Abrea  
Analista de Presupuesto

Revisado por:

Licda. Lizarda Yrrizari  
Enc. Depto. Financiero

Autorizado por:

Licda. Nilfa Tejeda.  
Dir. Administrativa y Financiera

